

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

BASES CONCURSO

CARGO

Director (a) Regional III° Región

Código del concurso: 3 - 1

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

BASES DEL CONCURSO

El presente documento contiene las bases para el Concurso del cargo Director(a) Regional III° región, grado 6°.

I.- PRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

Visión Institucional

Producir la integración física de los ciudadanos y ciudadanas del litoral marítimo, fluvial y lacustre al desarrollo económico y social del país, siendo reconocidos por valorar el medio ambiente, los niveles de vida, la equidad y la identidad local, con funcionarios calificados y comprometidos.

Misión Institucional

La Dirección de Obras Portuarias tiene como misión proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país, y su integración física nacional e internacional.

Objetivos Estratégicos

1	Contribuir al desarrollo productivo del país, de manera oportuna, confiable con costos competitivos a través de la provisión de servicios de infraestructura para la integración del territorio y/o de apoyo para la pesca artesanal.
2	Proveer servicios de infraestructura para la protección de la ciudadanía de zonas ribereñas, marítimas y fluviales.
3	Contribuir al desarrollo social, de recreación y turismo, a través de la provisión de servicios de infraestructura en el borde costero, fluvial y lacustre.
4	Conservar las obras de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre construidas por la Dirección de Obras Portuarias.

II.- CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	Director(a) Regional III° región
Vacantes	1
Grado	6°
Nivel de Remuneración	\$1.719.229, total haberes meses normales; \$2.604.595 total haberes meses con los bonos de modernización ¹ , más un monto por Función Crítica.
Lugar de Desempeño	Dirección Regional de Obras Portuarias III° región, Copiapó
Objetivo del Cargo	Implementar, a nivel regional, las directrices de gestión emanadas de la Dirección Nacional en materias técnicas, administrativas y financieras asociadas a la ejecución del programa de inversión en infraestructura portuaria y costera en la región.
Funciones asociadas al Cargo	Implementar, a nivel regional, las directrices de gestión emanadas de la Dirección Nacional. Contratar e inspeccionar el desarrollo de proyectos y la ejecución de obras que correspondan al nivel regional conforme la normativa vigente. Aprobar los estados de pago en conformidad a lo establecido en los contratos de obra, conforme al Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Aprobar los estados de pago en conformidad a lo establecido en los contratos de consultorías, conforme lo establece el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultorías. Aprobar y ejecutar proyectos de conservación.

III.- REQUISITOS DE POSTULACION

Requisitos Obligatorios

De acuerdo a lo señalado en el DFL N° 146 del año 1991 del Ministerio de Obras Públicas, para el desempeño de este cargo se requiere Título Profesional otorgado por un establecimiento de Educación Superior, reconocido por el Estado, de las siguientes carreras: Ingeniería Civil, Construcción Civil, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Construcción, (de Universidades reconocidas por la Contraloría como compatibles con el DFL N° 146)

Este requisito será excluyente, por tanto carreras que no estén presentes en el DFL N° 146 no serán evaluadas.

¹ Estas asignaciones corresponden a remuneraciones variables que se perciben acumuladas trimestralmente. Su monto se define anualmente según cumplimiento de metas institucionales y colectivas. El incremento colectivo se percibe en la medida que el profesional hubiese participado, de acuerdo con lo definido reglamentariamente, en el cumplimiento de las metas asignadas a su respectivo centro de responsabilidad

Requisitos Deseables

Los requisitos deseables para el desempeño de la función, se agrupan en estudios y cursos de formación y capacitación; experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados como deseables para el desempeño de la función, no son requisitos específicos excluyentes.

Estudios, cursos de formación y capacitación	<ul style="list-style-type: none">• Magíster, diplomado o post título en ingeniería civil u obras de construcción y/o gestión de proyectos; en gestión, administración o gerencia pública.
Experiencia laboral requerida	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia acreditable de al menos 6 años, en el Sector Público de los cuales un mínimo de 2 años dedicados a la gestión de infraestructura públicas.• Experiencia en el desempeño de cargos de jefatura y dirección de equipos de trabajo, de a lo menos 3 años.
Competencias Transversales	<ul style="list-style-type: none">• Liderazgo y supervisión• Iniciativa y autonomía• Comunicación efectiva• Orientación y servicio al cliente• Adaptación al cambio• Capacidad de análisis y síntesis de la información• Trabajo en equipo• Negociación y manejo de conflictos• Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo• Capacidad de trabajar bajo presión

Competencias Técnicas	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento en el área de Gestión estratégica y el uso eficiente de los recursos de la organización, para asegurar la correcta ejecución de los planes y proyectos institucionales: Contar con nociones y conceptos actualizado de las políticas, normativas y directrices en materia de gestión pública y gestión de equipos de trabajo.• Deseable manejo y conocimiento en normativas públicas y disposiciones que regulan el accionar del servicio público y que delimitan su campo de acción.• Conocimiento en el área de administración: Conjunto de conocimientos que permiten el desarrollo y aplicación de Políticas Públicas con una clara orientación a la acción y resultados destinados a la entrega oportuna y efectiva de los servicios que demandan los ciudadanos.• Conocimiento en control de gestión, gestión de proyectos, evaluación económica de proyectos y administración de contratos.
-----------------------	--

IV.- ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los(as) postulantes que reúnan los requisitos anteriores, deberán hacer entrega de la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae, de acuerdo a formato (descargar archivo de página www.dop.cl)
- b) Certificado de Título (copia simple, escaneada en el caso de envío electrónico)
- c) Certificados que acrediten capacitación y experiencia laboral requerida (copia simple, escaneada en el caso de envío electrónico)
- d) Certificado de antecedentes
- e) Declaración Jurada (descargar archivo de página www.dop.cl)

Los(as) funcionarios(as) públicos(as) que no pertenezcan a la Dirección de Obras Portuarias deben adjuntar además:

- * Documentación que certifique su calidad jurídica, con la debida especificación del cargo desempeñado en los últimos años.
- * Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior a ese llamado a concurso.
- * Certificado original del Jefe de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:

-No haber sido calificado(a) durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).

-No haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 3 años anteriores a este llamado a concurso.

(Los documentos originales serán solicitados al momento del nombramiento)

* De acuerdo a las nuevas normativas del Código de Buenas Prácticas establecidas, los Curriculum Vitae en los concursos de ingreso se solicitarán y entregarán exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación, indicando sólo un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

***NOTA:** La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

V.- DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las Bases del Concurso de Provisión estarán a disposición de los postulantes desde el **04 al 14 de enero de 2010**, ambas fechas inclusive, las que podrán ser descargadas desde la página web del Ministerio de

Obras Públicas: www.mop.cl o desde la página web de la Dirección de Obras Portuarias: www.dop.cl, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

VI.- RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

La postulación debe contener, los documentos señalados en el punto IV, enviados a través de:

- Sobre cerrado y rotulado “Director (a) Regional III° región”, enviado a través de correo certificado o presentado personalmente, dirigido al Director Nacional de Obras Portuarias, en Morandé N° 59, Oficina 562, Santiago.
- Y/o vía correo electrónico a Jefatura de Recursos Humanos: daniela.diaz@mop.gov.cl , con copia a tatiana.silva@mop.gov.cl .

Las postulaciones serán recibidas de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y los días viernes de 9:00 a 16:00 horas, con un plazo de recepción desde el **04 al 14 de enero de 2010**, ambas fechas inclusive. No serán consideradas dentro del Concurso las postulaciones que lleguen fuera del plazo establecido, como tampoco las postulaciones enviadas vía fax.

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas por carta y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido.

El Comité de Selección (conformado por: Jefa Departamento de Planificación, Jefe División Proyectos, Jefe Departamento de Administración y Finanzas, Jefa División de Construcciones, Dirigente Gremial, y Jefa Subdepartamento de RRHH) verificará si los(as) postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los(as) postulantes aceptados(as) y rechazados(as) y cualquier situación relevante relativa al concurso.

Los(as) postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados(as) bajo la aplicación de los instrumentos y evaluaciones de selección que se utilizarán, deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos(as) quienes postulen al Concurso. Para el caso de tener postulantes que presenten alguna discapacidad, se adecuarán los instrumentos de selección.

Para la debida comprensión del contenido de las postulaciones presentadas por los(as) participantes la Dirección de Obras Portuarias, podrá solicitar por escrito a éstos(as), durante el proceso de evaluación, aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones; y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la postulación, evitando que alguna sea descalificada por aspectos formales en su evaluación y velando siempre por el principio de transparencia del proceso y de igualdad de los postulantes.

Las consultas respecto al concurso, serán resueltas por Daniela Díaz Cerliani, Jefa del Sub Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Obras Portuarias, sólo a través del correo electrónico: daniela.diaz@mop.gov.cl

VII.- PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, que no alcancen el puntaje mínimo definido. Esto se evaluará al término de cada etapa, pudiéndose declarar desierto en cualquiera de ellas.

ETAPAS COMPROMETIDAS:

Etapa Nº 1: Evaluación Curricular

En esta etapa se evaluarán los siguientes factores: estudios y capacitación; experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **40 puntos**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través del teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

La Evaluación Curricular se realizará entre el **18 al 20 de Enero de 2010**, ambas fechas inclusive.

Etapa Nº 2: Entrevista Técnica de Preselección

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista técnica. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una Entrevista, efectuada por integrantes del Comité de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los postulantes de acuerdo al perfil de selección definido.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **15 puntos**. Los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

La entrevista técnica de preselección se realizará entre el **22 al 28 de Enero de 2010**, ambas fechas inclusive.

***Nota:** En el caso de que hayan más de 5 postulantes que tengan el puntaje mínimo de aprobación de esta etapa, pasarán a evaluación de competencias los 5 mejores puntajes acumulados

(sumatoria de etapa I y II). En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II; y segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I.

Etapa Nº 3: Evaluación de Competencias

En esta etapa se evaluará el factor aptitud específica para el desempeño de la función, mediante el subfactor adecuación psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil de cargo previamente establecido. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de procedimientos objetivos, (entrevista y test psicológicos), que permitan medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **10 puntos**. Los(as) postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

La aplicación de la evaluación psicológica se realizará entre el **01 y el 05 de febrero de 2010**, ambas fechas inclusive.

A continuación se indican los factores y subfactores que se evaluarán con su correspondiente descripción y ponderación:

Etapa	Factor	Subfactor	Descripción de Factores Evaluados	Puntaje	Puntaje máximo factor	Puntaje Mínimo de Aprobación por etapas
I.- Evaluación Curricular	Estudios y cursos de formación Educativa y de capacitación	Capacitación	Posee título de magíster en ingeniería civil u obras de construcción y/o gestión de proyectos y/o gerencia pública.	15	15	40
			Posee diplomados o post títulos en ingeniería civil u obras de construcción y/o gestión de proyectos y/o gerencia pública.	10		
			Posee capacitación en ingeniería civil u obras de construcción y/o gestión de proyectos y/o gerencia pública, de a lo menos 40 hrs.	5		
	Experiencia laboral	Experiencia Laboral en la DOP/MOP	Posee más de 5 años en la DOP y/o MOP.	5	45	
			Posee experiencia en la DOP y/o MOP menor a 5 años	0		
		Experiencia laboral en Servicio Público.	Experiencia demostrable superior a 6 años en el Servicio Público, de los cuales a lo menos 2 sean en gestión de infraestructura pública.	25		
			Experiencia demostrable de 2 a 6 años en Servicio Público, de los cuales al menos 1, sea en gestión de infraestructura pública.	20		
			Experiencia inferior a 2 años en el Servicio Público, y con menos de 1 año en gestión de infraestructura pública.	0		
		Experiencia en cargos de jefatura y/o dirección de equipos de trabajo.	Experiencia demostrable superior a 3 años	15		
			Experiencia demostrable entre 3 a 2 años	10		
			Experiencia inferior a 2 años.	0		
		II.- Entrevista técnica de preselección	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	Entrevista técnica		
Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo	15					
No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo	0					
III.- Evaluación de	Aptitudes específicas para el desempeño de la	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	Evaluación de competencias lo define como un (a) candidato (a) recomendable para el cargo.	20		

Competencias	función		Evaluación de competencias lo define como un (a) candidato (a) recomendable con observaciones para el cargo.	10	20	10
			Evaluación de competencias lo define como un (a) candidato (a) no recomendable para el cargo.	0		
Totales					100	
Puntaje mínimo total						65

VIII.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de estos(as) postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado(a) postulante idóneo(a), el (la) candidato(a) **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 65 puntos.** El (la) postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido(a) del concurso.

El Comité de Selección verificará si los(as) postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los(as) postulantes aceptados(as) y rechazados(as) y cualquier situación relevante relativa al concurso.

Como resultado del Concurso, el comité de Selección propondrá al Sr. Director Nacional de Obras Portuarias, los nombres de a lo menos cinco candidatos(as), que hubiesen obtenido los mejores puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos(as) para conformar esta quina, el concurso podrá ser declarado desierto.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II; y Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I.

La nómina de candidatos(as) será propuesta al Director Nacional de Obras Portuarias, a objeto de que seleccione a 1 persona de las propuestas.

La provisión de los cargos se efectuará sólo considerando el mérito y la idoneidad de los(as) postulantes, y en igualdad de condiciones, el Director optará por seleccionar mujeres para cargos de jefatura y/o de responsabilidad directiva, hasta lograr el criterio de paridad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director de Obras Portuarias se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente certamen por factores de tipo presupuestario.

IX.- CIERRE DEL PROCESO, NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACIÓN

El Concurso se resolverá aproximadamente el día **15 de Febrero de 2010.**

El Director Nacional de Obras Portuarias seleccionará a 1 persona de las propuestas por el Comité de Selección, y las notificará por carta certificada.

La fecha de asunción de funciones será el día **20 de Febrero de 2010**. Esta fecha podrá ser modificada de común acuerdo con el postulante seleccionado.

X.- ENTREGA DE RESULTADOS

El Director Nacional de Obras Portuarias, a través de la Sección de RR.HH, comunicará a los concursantes el resultado final, a través de correo electrónico o eventualmente a través de su página Web www.dop.cl

Los(as) postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos a la Jefa del Sub Departamento de RR.HH dentro de un plazo no superior a 5 días hábiles luego de resuelto el concurso. No obstante lo anterior, tendrán también derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República en los términos establecidos en el artículo 160 del Estatuto Administrativo. (texto refundido, coordinado y sistematizado).

XI.- CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Publicación de la Bases y recepción de las postulaciones.	04 al 14 de Enero 2010	Comité de Selección DOP
Evaluación curricular	18 al 20 de Enero 2010	Comité de Selección DOP
Entrevista Técnica de Preselección	22 al 28 de Enero 2010	Comité de Selección DOP
Evaluación de Competencias	01 al 05 de Febrero 2010	Psicóloga DOP
Resolución del Concurso	15 de Febrero 2010	Director de Obras Portuarias
Período de reclamo	16 al 22 de Febrero 2010	Jefa Sub Departamento de RR.HH

Sin perjuicio de lo anterior, el Director de Obras Portuarias podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Obras Portuarias (www.dop.cl) y al correo electrónico informado por los(as) postulantes.

